



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 3560/09

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

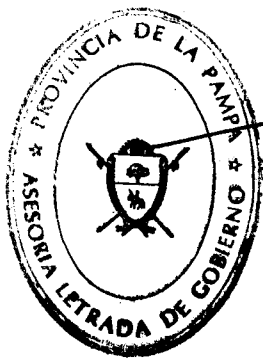
EXTRACTO: E/ LEY N° 2479-26-03-09 -APRUEBASE EL CONVENIO, CELEBRADO EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2008, ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION DE LA NACION ARGENTINA Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDO BRINDAR ASISTENCIA FINANCIERA, DESTINADA A ASISTIR A PRODUCTORES DE TRIGO Y DE CRIA BOVINA AFECTADOS POR SEQUIA.-

DICTAMEN N° 73/09

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2479, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11.3 ABR 2009



1
DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA